

Acuerdo N° 2017-04

“Por el que se felicita a todos los trabajadores de Venezuela en ocasión del Día Internacional del Trabajador, en especial a los del Grupo Parlamentario Venezolano del Parlamento Latinoamericano”

Considerando

Que el 1° de mayo es recordado como una fecha histórica y emblemática, marcada por los acontecimientos originados en el año 1886, en la Ciudad de Chicago, Estados Unidos, cuando más de 350 mil obreros llevaron a cabo intensas manifestaciones de calle para exigir la reducción de la jornada laboral a 8 horas de trabajo reglamentario.

Considerando

Que el del Día del Trabajador fue celebrado por primera vez en nuestro país en el año 1936, en la ciudad de Maracaibo-Estado Zulia, sin embargo, es el presidente Isaías Medina Angarita, quien decretó esta fecha como el Día del Trabajador; y más adelante durante el gobierno de Rómulo Betancourt, se proclama como feriado no laboral y con derecho a remuneración.

Considerando

Que la República Bolivariana de Venezuela consagró en la Constitución vigente el derecho de todas las personas al trabajo, la obligación del Estado a garantizar y proteger el empleo, así como a un salario suficiente que le permita vivir con dignidad y cubrir para sí y su familia las necesidades básicas materiales, sociales e intelectuales.

Considerando

Que debido a la crisis económica, política y social que atraviesa la nación ha provocado la depreciación del salario, junto con el visible empeoramiento de los beneficios que hacen imposible el pleno desarrollo de las garantías sociales.

Acuerda

Primero: Felicitar a todos los trabajadores y trabajadoras de nuestro país en especial a los del Grupo Parlamentario Venezolano del Parlamento Latinoamericano, que día adía asumen retos y desafíos tendentes a emprender cambios significativos en su vida laboral, familiar y en la necesaria transformación del país.

Segundo: Exigir al ejecutivo nacional la devolución de la autonomía administrativa del GPV- Parlatino, para garantizar de manera oportuna todos los derechos laborales a nuestros trabajadores.

Tercero: Exhortar al gobierno nacional a sincerar los salarios de acuerdo con los niveles de inflación que mantiene actualmente nuestro país.

Cuarto: Difundir el texto del presente acuerdo en los medios de comunicación nacionales e internacionales, así como también ordenar su publicación en la página web del grupo.

Dado, firmado y sellado en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, a los 9 días del mes de mayo de 2017. Años 206° de la independencia y 158° de la federación